
MINUTA, 58ª SESIÓN URGENTE 2024

En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con diecisiete minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Quincuagésima Octava Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticuatro, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Erika Estrada Ruiz, en su calidad de presidenta, el Mtro. César Ernesto Ramos Mega y el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, así como el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, en calidad de Secretario Técnico. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas, el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Dicho lo anterior, el secretario técnico informó que, en atención al principio de máxima publicidad contemplada en el artículo segundo, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la sesión se transmitiría en tiempo real a través de la plataforma digital con la que cuenta el Instituto Electoral.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía los puntos siguientes:

El secretario técnico, informó que el proyecto del orden del día, el cual fue circulado de manera previa, constaba de cuatro puntos correspondientes al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de dieciocho proyectos de acuerdo por los que se desechan las quejas, un proyecto de acuerdo en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dos proyectos de acuerdo por el que se propone el inicio de un procedimientos especiales sancionadores y un proyecto por el que se determina el inicio de un procedimiento especial sancionador por la presunta comisión de actos de violencia política en contra de las mujeres por razones de género.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de los integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas identificadas como:

- | | |
|--|-------------------------|
| a) IECM-QNA/104/2024, | j) IECM-QNA/989/2024, |
| b) IECM-QNA/212/2024 y sus acumulados, | k) IECM-QNA/1017/2024, |
| c) IECM-QNA/571/2024, | l) IECM-QNA/1060/2024, |
| d) IECM-QNA/611/2024, | m) IECM-QNA/1143/2024, |
| e) IECM-QNA/710/2024, | n) IECM-QNA/1169/2024, |
| f) IECM-QNA/755/2024 y su acumulado | o) IECM-QNA/1194/2024, |
| IECM-QNA/985/2024, | p) IECM-QNA/1660/2024, |
| g) IECM-QNA/759/2024, | q) IECM-QNA/1672/2024 y |
| h) IECM-QNA/856/2024, | r) IECM-QNA/1673/2024. |
| i) IECM-QNA/910/2024, | |

Al finalizar la lectura del primer punto del orden del día, la consejera electoral presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruíz, consultó a los consejeros electorales integrantes, si deseaban hacer alguna intervención; a lo que el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez solicitó reservar el inciso p) IECM-QNA/1660/2024, por lo que el mismo toma el uso de la voz mencionando que este asunto tiene que ver con la ciudadana Lía Limón García, en contra del administrador u operador de la página de "limon.com.mx" Javier López Casarín, los partidos MORENA, del trabajo y Partido Verde Ecologista de México, los hechos denunciados son la violencia política por razón de género, campaña negativa, y calumnias, esto debido a una Publicación realizada en la página "Líalimon.com.mx" mediante la cual presuntamente se realizan manifestaciones calumniosas por temas sociales personales y de corrupción con intención de difamarla, empañando reputación para tener una imagen negativa ante la percepción de la ciudadanía, la propuesta que realizo el de la voz fue desechar la queja y declarar improcedentes las medias cautelares solicitadas, y someter a consideración de esta comisión el desechamiento por la presunta violencia política de género pero a su parecer podría no desecharse en contra de las calumnias, ya que quien diseñó la página puso su cuenta y la mayoría siendo origen noticioso, lo cual esta denunciado, así como también la redacción que el creador hizo, a partir de las notas ya que hay manipulación de la información en la página, así mismo el de la voz se dio a la tarea de revisar cada link, de las

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



cuales el 70% ya no está disponible, por lo tanto somete a consideración de esta comisión el inicio por calumnia y el desechamiento por violencia política de género.

Por otra parte, la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, manifestó que acompañaba el proyecto en sus términos del proyecto presentado por el área.

Dicho lo anterior y no advirtiendo más intervenciones por parte de los integrantes, se instruyó al secretario a tomar la votación nominal correspondiente, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/223/58ª.Urg.2024.** Se aprobó en lo general por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto de acuerdo listado en el orden del día como punto primero inciso p) IECM-QNA/1660/2024.

Posteriormente se tomó la votación nominal en los términos circulados en relación con el apartado relativo a la calumnia, misma que derivó en el acuerdo siguiente.

- Se aprobó en lo particular por mayoría de votos de la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz y el consejero electoral César Ernesto Ramos Mega, el proyecto en los términos circulados lo relativo al estudio de calumnia; con el voto en contra del consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez.

Procediendo a consultar en votación nominal si se aprueban los incisos restantes que no fueron reservados, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/224/58ª.Urg.2024.** Se aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, los proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas identificadas como a) IECM-QNA/104/2024, b) IECM-QNA/212/2024 y sus acumulados, c) IECM-QNA/571/2024, d) IECM-QNA/611/2024, e) IECMQNA/710/2024, f) IECM-QNA/755/2024 y su acumulado IECM-QNA/985/2024, g) IECM-QNA/759/2024, h) IECM-QNA/856/2024, i) IECM-QNA/910/2024, j) IECMQNA/989/2024, k) IECM-QNA/1017/2024, l) IECM-QNA/1060/2024, m) IEC QNA/1143/2024, n) IECM-QNA/1169/2024, o) IECM-QNA/1194/2024, q) IECMQNA/1672/2024, y, r) IECM-QNA/1673/2024

Una vez concluida la votación del primer punto del orden del día, la Consejera Presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, instruyó al secretario técnico a que, en términos de la normativa aplicable, realice las acciones conducentes a efecto de recabar la firma electrónica de los integrantes presentes de la Comisión a la brevedad posible y dar lectura al segundo punto del día.

SEGUNDO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en el expediente identificado con la clave TECDMX-JEL-121/2024, iniciado con el número de expediente IECM-SCG/PE/041/2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Al no manifestarse respecto a reservar este asunto para su discusión, se procede a tomar la votación nominal correspondiente respecto a este proyecto, la cual derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/225/58^a.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto de acuerdo en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en el expediente identificado con la clave TECDMX-JEL-121/2024, iniciado con el número de expediente IECM-SCG/PE/041/2024.

Una vez concluida la votación del segundo punto del orden del día, la Consejera Presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, instruyó al secretario técnico a que, en términos de la normativa aplicable, realice las acciones conducentes a efecto de recabar la firma electrónica de los integrantes presentes de la Comisión a la brevedad posible y dar lectura al tercer punto del día.

TERCERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el inicio de los procedimientos especiales sancionadores derivados de las quejas identificados como:

- a) IECM-QNA/899/2024, y
- b) IECM-QNA/979/2024.

Al no manifestarse respecto a reservar algún asunto para su discusión, se procede a tomar la votación nominal correspondiente, la cual derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/226/58^a.Urg.2024.** Se aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, los proyectos de acuerdo listados en el orden del día como punto tercero, incisos a) IECM-QNA/899/2024 y b) IECM-QNA/979/2024, que determinan el inicio de procedimientos especiales sancionadores.

Una vez concluida la votación del tercer punto del orden del día, la Consejera Presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, instruyó al secretario técnico a que, en términos de la normativa aplicable, realice las acciones conducentes a efecto de recabar la firma electrónica de los integrantes presentes de la Comisión a la brevedad posible y dar lectura al cuarto punto del día.

En seguida el secretario informa que por la temática abordar en este punto siguiente, con fundamento en el artículo 62, fracción tercera del reglamento de sesiones del Consejo General y comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a partir de este momento la transmisión en vivo de la presente sesión fue brevemente suspendida en virtud de que el asunto a discutir está relacionado con violencia política contra las mujeres en razón de género.

CUARTO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se propone el inicio del procedimiento especial sancionador por la presunta comisión de actos de violencia política en razón de género, derivado de la queja identificada con el expediente IECM-QNA/1662/2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



[Handwritten signature]

- **CQ/227/58ª.Urg.2024.** Se aprobó por mayoría de votos de la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz y el consejero electoral César Ernesto Ramos Mega, el proyecto listado en el orden del día como punto cuarto, que propone el inicio de un procedimiento especial sancionador derivado de la queja IECM-QNA/1662/2024; con el voto en contra del consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez.

Una vez concluida la votación del único punto del orden del día, la Consejera Presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, instruyó al secretario técnico a que, en términos de la normativa aplicable, realice las acciones conducentes a efecto de recabar la firma electrónica de los integrantes presentes de la Comisión a la brevedad posible. Dicho lo anterior, agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las veinte horas con treinta y dos minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, se dio por concluida la Quincuagésimo Octava Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y consejeros integrantes de la Comisión que asistieron a la misma.

ERIKA ESTRADA RUIZ
Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas



CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas Comisión de Quejas

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectorios de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Mauricio Huesca Rodríguez
Certificado: 380000029DF09CE813DA545B4100000000029D
Sello Digital: 1zAxwNKuLNphRFHU3tOTyScQuxPrWX6Nmhrd+TRsGyE=
Fecha de Firma: 25/07/2024 07:44:07 p. m.

Documento firmado por: CN= Erika Estrada Ruiz
Certificado: 38000002CFD9C98E962E5775F40000000002CF
Sello Digital: mWbfsQ19wPTpsjUvaL/OLyUk039gbn5ihp6rUI+EG5M=
Fecha de Firma: 25/07/2024 08:21:18 p. m.